REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento RIO DEL IN

al Exonerado Político JOUCA O TWN/vcs.

Oficina de Partes 1 8 FEB. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 12246

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 3.20 de 1800 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Lev N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: SILVA URBINA JUAN SEGUNDO RUT 05052451-5 de CONAF (CORP.NACIONAL FORESTAL)

2º Que, conforme al informe emitidos por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

reajustarse al :	01 de 01 de	Diciembre ·	de de		debe
TOMADO Por Orden del General de la	RAZ Contra	Diciembre	de de	2007 2008	
-5 FEB. 2	עוט	+			
Subdivisión Segurio	dad Socia	21			

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORI TOMA DE			
RECEP			JF. 20
Depart. Jurídico		1	
Dep. T.R. Y Regist.	8	V	
Depart.		1	
Sub Dep. C. Central	1	V	
Sub. Dep. E. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.			
Depart. Auditoría			
Depart. V.O.P.U. y T.			
Sub. Depto.			

Ref. por \$ ..... Imputación ..... Anot. Por ..... Imputación ...... Deduc. Dto. .....

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : SILVA URBINA JUAN SEGUNDO RUT 05052451-5 . tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

-		de 2004 a \$ 112.424	inquicia ascendera al	
-			27 de Diciembre de 2005	
	dejará de po	ercibir la pensión otor	gada por :	
s.s.		Resolución 717407	02/04/2007	

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de	Diciembre	de	2004	\$ 115.212	
	01 de	Diciembre	de	2005	\$ 119.383	
	01 de	Diciembre	de	2006	\$ 121.914	
	01 de	Diciembre	de	2007	\$ 130.984	
	01 de	Diciembre	de	2008	\$ 142.628	

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL PRESIDENTE OF PRESIDENTE O

MARTX JOIGNANT MUNOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO